

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

ZAINTZA ESKOLA FASE II - CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones de carácter técnico, necesarias para la prestación de un programa de formación Zaintza Eskola Fase II- Certificado de Profesionalidad 2022-2025, promovido por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, y destinado a personas cuidadoras de personas en situación de dependencia perceptoras de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (en adelante PECEF) en residencias y/o los centros de día adscritos a AZPIEGITURAK, S.A.M.P (AZPIEGITURAK en adelante).

2. ALCANCE DEL PROGRAMA FORMATIVO

El estatuto de las personas cuidadoras recoge los derechos de las personas cuidadoras y, entre otros, está el derecho a la formación; *"mediante formación accesible y suficiente que le provea las aptitudes necesarias para el cuidado de la persona en situación de dependencia y, en su caso, de la supervisión de otras personas cuidadoras, así como el uso de esas competencias en trabajos futuros"*.

Así mismo, el citado estatuto también recoge los deberes de las personas cuidadoras, y ellos incluyen el deber de formación; *"destinando el tiempo suficiente para adquirir las aptitudes necesarias para el cuidado que precise la persona en situación de dependencia para lo que se facilitará el acceso a la formación necesaria"*.

Por todo ello, y con la intención de que la persona cuidadora tenga la oportunidad de acceder al mercado laboral, el programa formativo ofrecerá el curso de *"atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales"* acreditado por Lanbide, y según el contenido didáctico establecido para ello.

Así mismo, con el objeto de facilitar el acceso al programa formativo, las personas cuidadoras dispondrán de un servicio de atención para las personas en situación de

dependencia, ofrecido por personal de los centros en los cuales se imparte la formación, que ofrece el servicio de transporte adaptado, así como de atención por personal gerocultor, servicio que no es objeto de esta licitación.

2.1. PERSONAS DESTINATARIAS DE LA FORMACIÓN

Personas cuidadoras de personas en situación de dependencia perceptoras de la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) y que figuren como persona cuidadora en el ámbito de la prestación.

2.2. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE APLICACIÓN

Los programas habrán de prestarse en el ámbito geográfico del Territorio histórico de Bizkaia, en residencias y/o centros de día adscritos a la empresa foral AZPIEITURAK o los que AZPIEGITURAK designe.

Concretamente, los centros de día objeto de esta licitación están recogidos en el Anexo I de este PPT.

2.3. OBJETIVOS

Desde un punto de vista más concreto, el proyecto persigue conseguir los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la calidad de los cuidados a personas en situación de dependencia que se ofrecen por personas cuidadoras informales.
- b) Mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras.
- c) Favorecer el mantenimiento, en mejores condiciones y durante más tiempo, de la persona en situación de dependencia en el domicilio y en relación con su entorno habitual, previendo la institucionalización no deseada de las personas en situación de dependencia que desean permanecer en sus hogares.
- d) Ofrecer a las personas cuidadoras de las personas en situación de dependencia el debido apoyo y formación para que puedan seguir manteniéndolas en su medio,

- favoreciendo la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades de cuidado y autocuidado.
- e) Se pretende consolidar la profesionalización de la atención favoreciendo la formación en aspectos sanitarios, psicológicos y sociales, entre otros, de las personas cuidadoras.
 - f) Ofrecer Planes de formación específicos a personas cuidadoras proporcionado conocimientos sobre nuevos recursos y métodos a su disposición para controlar mejor la situación que le ayudarán a realizar su labor con el menor esfuerzo posible, reduciendo así cargas de estrés y evitando la claudicación.
 - g) Reconocer el trabajo realizado por las personas cuidadoras brindándoles la oportunidad de formarse y obtener una acreditación profesional que les facilite el acceso al mercado laboral una vez finalizada su labor de cuidado.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con la premisa de promover la autonomía personal y prevenir y atender las necesidades personales y familiares derivadas de la dependencia, y debiendo posibilitar un modelo de atención de las personas en su entorno habitual, preferentemente en el domicilio, el programa formativo está orientado a reconocer, apoyar y mejorar la labor de las personas que cuidan a otras, en este caso a personas en situación de dependencia perceptoras de la PECEF.

La empresa Adjudicataria, se encargará de gestionar la homologación de los centros en los que se impartirá el programa formativo, con anterioridad al inicio de la actividad docente.

La empresa Adjudicataria, realizará el proceso de selección, admisión e inscripción de las personas participantes en la formación, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por la Diputación Foral de Bizkaia.

Así mismo, la empresa adjudicataria informará a AZPIEGITURAK, y a la entidad gestora del centro en el que se imparte la formación de las personas que requieren servicio de respiro y transporte para la realización de la movilización de estos recursos.

3.1. PROGRAMA FORMATIVO

Se ofrecerá el curso de "atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" acreditado por Lanbide.

El programa formativo se prestará en **Jornadas**, esto es, en sesiones formativas, en su mayoría, de cuatro (4) horas de duración cada una, a impartir los sábados, en horario de 9:30 a 13:30 horas, según el calendario recogido en el Anexo II de este Pliego.

Este curso constará de los siguientes módulos y unidades formativas:

MODULO FORMATIVO	UNIDADES FORMATIVAS	N.º DE SESIONES (4 horas/sesión)	N.º DE HORAS
MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional	UF0127: Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes	7,50	30,00
	UF0128: Apoyo en la organización de actividades para personas dependientes en instituciones	17,50	70,00
MF1017_2: Intervención en la atención higiénico alimentaria en instituciones		17,50	70,00
MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones		17,50	70,00
MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones	UF0129: Animación social de personas dependientes en instituciones	7,50	30,00
	UF0130: Mantenimiento y mejora de las actividades diarias de personas dependiente	12,50	50,00
	UF0131: Técnicas de comunicación con personas dependientes en instituciones	12,50	50,00
MP0009: Modulo de prácticas profesionales no laborales		20,00	80,00
TOTAL		112,50	450,00

El calendario, así como el número y duración de las sesiones formativas y prácticas, podrán verse modificados según las necesidades del grupo que participe en el programa.

a. Programa formativo teórico:

El programa formativo se impartirá en los centros de día Las Laceras (Balmaseda), Txurdinagabbarri (Bilbao) y Ugao - Gane (Ugao Miraballes), según Anexo I de este pliego

Los módulos formativos se impartirán en 92,5 jornadas, en base al calendario que se adjunta como Anexo II a este Pliego.

b. Programa formativo práctico

El módulo de prácticas profesionales no laborales tendrá una duración de 80 horas y se impartirán en 20 jornadas en los centros relacionados anteriormente o en otros adscritos a Azpiegiturak, en base al calendario que se adjunta como Anexo II a este Pliego.

La ejecución de estas prestaciones se ajustará a criterios de calidad, rigor técnico, transparencia e información.

La Adjudicataria se tendrá que adaptar a cualquier modificación normativa que afecte a las unidades de competencia que configuran el certificado de Profesionalidad.

3.2. UBICACIÓN DE LAS JORNADAS

Las jornadas se impartirán en los siguientes centros adscritos a la sociedad pública foral AZPIEGITURAK, o en cualquier otro centro que AZPIEGITURAK indique:

- ✓ Las Laceras (Balmaseda)
- ✓ Txurdinagabbarri (Bilbao)
- ✓ Centro de día Ugao – Gané (Ugao Miraballes)

3.3. CALENDARIO Y HORARIO

Este programa, en principio, se desarrollará los sábados, en jornadas formativas de cuatro (4) horas de duración, en horario de 9:30h. a 13:30h. El servicio de respiro para la persona cuidadora tendrá un horario 9:00 h. a 14:00h.

El calendario de las jornadas se recoge en el Anexo II a este Pliego. Los plazos de ejecución de la actividad formativa estarán condicionados a la fecha en que dichas actividades puedan iniciarse, una vez adjudicada la licitación y homologados los centros, así como a las necesidades que puedan surgir a lo largo del programa.

No obstante, en el caso de que sea necesario, tanto el calendario como el horario puede estar sujeto a modificaciones por indicación de AZPIEGITURAK, estando la Adjudicataria obligada a su cumplimiento.

4. MEDIOS PERSONALES

La Adjudicataria se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes que deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Adjudicataria deberá garantizar y asegurar la adecuación técnica y capacitación de los recursos asignados al contrato para cada uno de los ámbitos del programa formativo, titulaciones aceptadas por LANBIDE, según Anexo IV de este Pliego.

La Adjudicataria deberá garantizar que el programa formativo sea prestado por un equipo multidisciplinar conformado por personas tituladas, debidamente formadas y con experiencia en el ámbito de personas en situación de dependencia.

La licitadora al presentar su oferta en relación con el personal que proponga para la ejecución del contrato, deberá hacerlo adscribiendo el mismo de forma detallada en relación con cada unidad formativa, indicando su identificación y dedicación a cada uno de ellos de forma más concreta posible.

La Adjudicataria se compromete a presentar a AZPIEGITURAK el curriculum vitae de las personas que vayan a intervenir a nivel profesional, previamente al inicio de su intervención en los diferentes programas, pudiendo AZPIEGITURAK solicitar el cambio de aquellos perfiles que no considere suficientemente adecuados. En todo caso, habrá de señalarse la relación laboral o profesional de la licitadora con las personas propuestas, si bien AZPIEGITURAK y la Diputación Foral de Bizkaia quedan desvinculadas a todos los efectos de cualquier relación con el personal de la entidad adjudicataria.

Obedeciendo al principio de profesionalidad legalmente establecido, la totalidad del personal ha de contar con la debida titulación académica oficial o en su caso deberá tener acreditado su nivel y su experiencia profesionales.

La Adjudicataria deberá designar a un único interlocutor que será el responsable de la coordinación y buena ejecución de los distintos servicios del presente contrato. Asimismo, será el encargado de canalizar las comunicaciones con AZPIEGITURAK.

5. MEDIOS MATERIALES

Las jornadas formativas se desarrollarán en las residencias y/o centros de día adscritos a AZPIEGITURAK o en los centros que AZPIEGITURAK designe.

La Adjudicataria garantizará todos los medios materiales necesarios para cumplir con el objeto del contrato, esto es, la prestación del programa formativo objeto de la licitación, y cumpliendo según las exigencias de Lanbide.

Los medios materiales formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato que se firme con la Adjudicataria. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la Adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio.

La Adjudicataria asumirá todos los costes, incluidos los seguros, derivados de la prestación de la formación, tanto teórica como práctica, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego, sin que en ningún caso pueda repercutir coste adicional alguno para la ejecución del contrato.

Correrá a cargo de la Adjudicataria todo el material informático, proyectores, ordenadores, equipos de sonido, documentación, material de oficina, material requerido por Lanbide para el desarrollo del proyecto, así como las comunicaciones para la correcta prestación del servicio, incluido el suministro de material auxiliar y gastos del personal a su cargo encargado de realizarlo.

La empresa/entidad seleccionada dará cuenta a AZPIEGITURAK de cualquier variación que desee introducir en los equipos, medios auxiliares y procedimientos, siendo necesaria la autorización del contratante antes de introducir los cambios.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE B)

La licitadora deberá presentar un Proyecto de Trabajo que contenga los siguientes aspectos:

- ✓ **Experiencia demostrable** en la prestación del servicio, tanto por la empresa formadora como por el equipo técnico propuesto para desarrollar cada una de las unidades formativas que integran el curso objeto del contrato, de acuerdo con las exigencias del Anexo IV de este Pliego.
La Adjudicataria presentará certificación acreditativa de la experiencia anterior en la impartición de los módulos objeto de esta licitación.
- ✓ **Metodología didáctica** a impartir en el programa formativo.
- ✓ **Sistemas de seguimiento y evaluación** a emplear en el desarrollo del programa formativo. Indicadores de seguimiento y evaluación.
- ✓ **Evaluación de la satisfacción** de las personas cuidadoras que participan en el programa formativo.
- ✓ **Propuesta de adherencia** al programa formativo.
- ✓ **Propuesta de dinamización y autoayuda** del grupo de asistentes al curso, orientado a fomentar la cohesión y el apoyo mutuo entre los miembros del grupo.
- ✓ **Sistemas de coordinación y canales de información** con los diferentes agentes intervinientes.
- ✓ **Capacidad de adaptación** a posibles modificaciones o actualizaciones del programa formativo, bien sea en la materia a impartir o en el perfil del equipo técnico, durante la vigencia del contrato.

Los apartados anteriores contendrán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Aspectos generales.
 - **Propuesta organizativa** del programa formativo: tramitación de la homologación del centro formativo con Lanbide, gestión de las inscripciones a la formación, altas, bajas y control de la asistencia a los cursos, así como gestión en coordinación con los centros de la demanda del servicio de respiro.

- Propuesta de la **metodología a utilizar** para impartir el programa formativo
 - Propuesta de **seguimiento** del programa formativo
 - Propuesta de **evaluación** del programa formativo, de la metodología utilizada, de los resultados conseguidos, así como de la satisfacción a las personas cuidadoras que participan en la formación.
 - Propuesta de adherencia
 - Propuesta de dinamización y autoayuda
 - Propuesta de **coordinación** con los responsables institucionales y de los centros en los cuales se imparte la formación, así como el programa respiro de las personas en situación de dependencia.
- Aspectos específicos. -
- Relación detallada de los perfiles de las personas que van a impartir las unidades formativas (incluyendo curriculum), según los requisitos exigidos por Lanbide.
 - Relación detallada de la metodología a utilizar en la prestación de cada una de las unidades formativas.
 - Propuesta de la adaptación de los contenidos establecidos por Lanbide al material didáctico a utilizar en las unidades formativas
 - Relación de indicadores de seguimiento de la formación
 - Relación de indicadores de evaluación de la formación
 - Encuestas de satisfacción de las personas cuidadoras que han participado en el programa.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.	HASTA 49 PUNTOS
Proyecto de trabajo.	Hasta 49 puntos
Se valorarán los siguientes puntos:	
1. Experiencia demostrable en la prestación del servicio, tanto por la empresa formadora como por el equipo técnico propuesto.	Hasta 6 puntos
2. Metodología didáctica a impartir en la formación.	Hasta 10 puntos
3. Sistemas de seguimiento y de evaluación del programa formativo.	Hasta 10 puntos
4. Evaluación de la satisfacción de las personas cuidadoras que participan en el programa formativo.	Hasta 4 puntos
5. Propuesta de adherencia al programa formativo.	Hasta 8 puntos
6. Propuesta de dinamización y autoayuda del grupo de asistentes al curso, orientado a fomentar la cohesión y el apoyo mutuo entre los miembros del grupo.	Hasta 8 puntos
7. Sistemas de coordinación y canales de información con los diferentes agentes intervinientes.	Hasta 3 puntos

8. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE VALORACIÓN TÉCNICA

	Puntuación Hasta	Excelente	Buena	Media	Básica	No aporta o no corresponde
1. Experiencia demostrable en la prestación del servicio.	6	≥5,25	≥3,75	≥2,25	≥0,75	≥0
2. Metodología didáctica a impartir en la formación.	10	≥8,75	≥6,25	≥3,75	≥1,25	≥0
3. Sistemas de seguimiento y de evaluación del programa formativo.	10	≥8,75	≥6,25	≥3,75	≥1,25	≥0
4. Evaluación de la satisfacción de las personas cuidadoras que participan en el programa formativo.	4	≥3,50	≥2,50	≥1,50	≥0,50	≥0
5. Propuesta de adherencia al programa formativo.	8	≥7,00	≥5,00	≥3,00	≥1,00	≥0
6. Propuesta de dinamización y autoayuda del grupo de asistentes al curso.	8	≥7,00	≥5,00	≥3,00	≥1,00	≥0
7. Sistemas de coordinación y canales de información con los diferentes agentes intervinientes.	3	≥2,65	≥1,90	≥1,15	≥0,40	≥0

CRITERIOS/ SUBCRITERIOS	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde
Puntuación del proyecto de trabajo.					
1. Experiencia demostrable en la prestación del servicio.	La experiencia demostrable, tanto de la empresa formadora como del equipo de trabajo, en la impartición de este curso es muy adecuada ofreciendo un gran valor al servicio.	La experiencia demostrable, tanto de la empresa formadora como del equipo de trabajo, en la impartición de este curso es adecuada ofreciendo calidad al servicio.	La experiencia demostrable, tanto de la empresa formadora como del equipo de trabajo, en la impartición de este curso es suficiente para dar valor al servicio.	La experiencia demostrable, tanto de la empresa formadora como del equipo de trabajo, en la impartición de este curso es insuficiente para dar valor al servicio.	No se aporta o no corresponde
2. Metodología didáctica a impartir en la formación.	La metodología didáctica presentada para el desarrollo del programa formativo es muy adecuada ofreciendo un gran valor al servicio.	La metodología didáctica presentada para el desarrollo del programa formativo es adecuada ofreciendo calidad al servicio.	La metodología didáctica presentada para el desarrollo del programa formativo es suficiente para dar valor al servicio.	La metodología didáctica presentada para el desarrollo del programa formativo es insuficiente para dar valor al servicio.	No se aporta o no corresponde
3. Sistemas de seguimiento y de evaluación del programa formativo.	Los sistemas de seguimiento y de evaluación (para las distintas fases) son muy adecuados ofreciendo un gran valor a la prestación del programa.	Los sistemas de seguimiento y de evaluación (para las distintas fases) son adecuados ofreciendo calidad a la prestación del programa.	Los sistemas de seguimiento y de evaluación (para las distintas fases) son suficientes para dar valor al servicio.	Los sistemas de seguimiento y de evaluación (para las distintas fases) son insuficientes para dar valor al servicio.	No se aporta o no corresponde
4. Evaluación de la satisfacción de las personas cuidadoras que participan en el programa formativo.	Los sistemas de evaluación de la satisfacción de las personas cuidadoras propuestos son muy adecuados ofreciendo un gran valor a la prestación del programa.	Los sistemas de evaluación de la satisfacción de las personas cuidadoras propuestos son adecuados ofreciendo calidad a la prestación del programa.	Los sistemas de evaluación de la satisfacción de las personas cuidadoras propuestos son suficientes para dar valor al servicio.	Los sistemas de evaluación de la satisfacción de las personas cuidadoras propuestos son insuficientes para dar valor al servicio.	No se aporta o no corresponde
5. Propuesta de adherencia al programa formativo	La propuesta de adherencia al programa formativo presentada es muy adecuada ofreciendo un gran valor a la prestación del	La propuesta de adherencia al programa formativo presentada es adecuada ofreciendo calidad	La propuesta de adherencia al programa formativo presentada es suficiente para dar valor al	La propuesta de adherencia al programa formativo presentada es insuficiente para dar valor al	No se aporta o no corresponde

	programa.	a la prestación del programa.	servicio.	servicio.	
6. Propuesta de dinamización y autoayuda del grupo de asistentes al curso.	La propuesta de dinamización y autoayuda del grupo de asistentes al curso presentada es muy adecuada ofreciendo un gran valor a la prestación del programa.	La propuesta de dinamización y autoayuda del grupo de asistentes al curso presentada es adecuada ofreciendo calidad a la prestación del programa.	La propuesta de dinamización y autoayuda del grupo de asistentes al curso presentada es suficiente para dar valor al servicio.	La propuesta de dinamización y autoayuda del grupo de asistentes al curso presentada es insuficiente para dar valor al servicio.	No se aporta o no corresponde
7. Sistemas de coordinación y canales de información con los diferentes agentes intervinientes.	Los sistemas de coordinación y canales de información con los diferentes agentes intervinientes presentados son muy adecuados ofreciendo un gran valor a la prestación del programa.	Los sistemas de coordinación y canales de información con los diferentes agentes intervinientes presentados son adecuados ofreciendo calidad a la prestación del programa.	Los sistemas de coordinación y canales de información con los diferentes agentes intervinientes presentados son suficientes para dar valor al servicio.	Los sistemas de coordinación y canales de información con los diferentes agentes intervinientes presentados son insuficientes para dar valor al servicio.	No se aporta o no corresponde

Para poder continuar en el proceso de valoración, se deberá obtener un mínimo de 25 puntos en los criterios no cuantificables por fórmula. Las ofertas que no alcancen ese umbral serán excluidas.

9. CONSIDERACIONES GENERALES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Una vez adjudicado el contrato, AZPIEGITURAK establecerá una reunión de lanzamiento con la Adjudicataria. En esta reunión se analizará en detalle la memoria descriptiva del programa de trabajo, de creación y puesta en marcha de las jornadas formativas. Dicha memoria debe incluir alcance, presupuesto, cronograma, equipo humano asignado a las unidades formativas, etc.

La Adjudicataria deberá designar a un único interlocutor que será el responsable de la coordinación y buena ejecución de los distintos servicios del presente contrato. Asimismo, será el encargado de canalizar las comunicaciones con AZPIEGITURAK.

Con la periodicidad que se acuerde, se deberán realizar reuniones de seguimiento y se redactarán los informes necesarios para la consecución de los objetivos previstos en el presente pliego.

AZPIEGITURAK podrá requerir a la Adjudicataria los informes que considere necesarios para el seguimiento de las actividades o bien convocar las reuniones que considere necesarias para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Asimismo, AZPIEGITURAK podrá requerir a la Adjudicataria la documentación necesaria para validar el desarrollo del programa formativo.

10. RESPONSABILIDAD

En todo caso tanto AZPIEGITURAK como la Diputación Foral de Bizkaia estarán eximidas de toda responsabilidad tanto civil como penal por los daños que tengan lugar con ocasión de la prestación del servicio.

La Adjudicataria no quedará en relación de dependencia con AZPIEGITURAK, ni con la Diputación Foral de Bizkaia, a los efectos de art. 121 del Código Penal.

11. OBLIGACIÓN DE ACREDITAR LA SOLVENCIA

Se deberá acreditar la solvencia del modo siguiente:

1) Solvencia económico-financiera.

- a) Criterio: Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.
- b) Requisito mínimo: el importe del volumen anual de negocios, IVA excluido, del año de mayor volumen, deberá ser igual o superior a la suma de los precios anuales de licitación establecidos para cada lote al que opte mediante la presentación de una oferta.
- c) Documentación que debe aportar la licitadora que haya presentado la mejor oferta: declaración responsable según Anexo.

*Cumplimentación de la declaración responsable:

- a. Se consignarán los valores que consten en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial en el que la empresa deba estar inscrito. Cuando, por una razón válida, la licitadora no tenga cuentas anuales aprobadas y depositadas hará constar la razón en la declaración.
- b. Los/as empresarios/as individuales que no estén inscritos/as en el Registro Mercantil y los/as empresarios/as que hayan expresado la razón válida referida en el apartado anterior acreditarán su solvencia económica y financiera aportando, además de la declaración responsable, los modelos 303 y/o 390 o equivalentes de declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, o el modelo 200 o equivalente de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

2) Solvencia técnica-profesional

- a) Criterio: Experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- b) Requisitos mínimos: Solo podrán tomar parte en la licitación, aquellas licitadoras que acrediten trabajos de igual o similar naturaleza, en los últimos tres años, a los que constituyen el objeto del concurso. En este caso, serán los presupuestos de cada lote al que presente oferta, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Estar en disposición de las titulaciones técnicas habilitantes para el ejercicio de las actividades objeto de licitación, esto es, títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- c) Documentación a aportar por la licitadora que haya presentado la mejor oferta: Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, referida al año de mayor ejecución de los tres últimos años, que incluya importe, fechas

y la entidad destinataria de los mismos. Dichos servicios o trabajos se acreditarán mediante declaración responsable de la empresa.

12. PROTECCION DE DATOS.

La empresa deberá adoptar las medidas oportunas para asegurar la inviolabilidad y confidencialidad de los datos y su custodia y no podrá cederlos ni comunicarlos bajo ningún concepto ni utilizarlos para otra finalidad que las previstas en el presente contrato. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá comunicar a Azpiegiturak, S.A.M.P. cualquier incidente que pueda vulnerar la confidencialidad de los datos.

La empresa adjudicataria debe garantizar la no divulgación de los datos personales, así como el cumplimiento de la normativa vigente establecida en relación con la protección de datos de carácter personal y especialmente de carácter sanitario.

Tanto durante como después de la realización del servicio le estará expresamente prohibida la utilización de los datos e informaciones facilitados y recabados durante el mismo, con finalidad diferente a la estricta realización de la prestación del servicio que se contrate.

Ver Anexo V a este PPT.

En Bilbao, a 20 de septiembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a horizontal line at the end.

Área de Centros Asistenciales Azpiegiturak, S.A.M.P.